



Noveno Periodo Extraordinario Sesión No. 8 30 de julio 2026

I. Declaratoria de Apertura del Noveno Periodo Extraordinario.

Procedimiento: todos de pie.

II. Convocatoria del Noveno Periodo Extraordinario.

Procedimiento: en su caso, dispensa de lectura.

III. Dictamen con Proyecto de Decreto.

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 32 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 52 fracción V, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

1⁽²⁵⁾. **Primera de Justicia:** que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turnos: 4095;3975;3931;3891)

IV. Asuntos Generales.

V. Declaratoria de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario.

Procedimiento: todos de pie.

Sesión de la Diputación Permanente No. 28
7 de agosto, 9:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"